



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01086189- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. PÉREZ - OCAMPOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01086189- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente NATALIA ALEJANDRA PEREZ Odontóloga del Centro de Salud Almafuerte, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 71/23, como Jefa del Centro de Salud Sapere, ambos dependientes de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana a partir del día 15 de mayo de 2023, en reemplazo del agente RODOLFO CEFERINO OCAMPOS;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Zonal N° 71/23, emitida por la Dirección de la mencionada Jefatura;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente PEREZ ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Centro de Salud Sapere, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Jefa de Centro de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 71/23, emitida por la Dirección de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA a partir del día 15 de mayo de 2023, al agente RODOLFO CEFERINO OCAMPOS (Legajo N° 149499 - CUIL N° 20-17536503-7 - Categoría PF3 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Centro de Salud Sapere” (JZC), secuencia 0001”, de la Planta Funcional del Centro de Salud Sapere, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SAL - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: TRANSFIÉRASE a partir del día 15 de mayo de 2023, el puesto que se especifica, al efector que se detalla:

Planta Funcional del Centro de Salud Sapere:

Un (1) Puesto de “Odontólogo (P1D), secuencia 0002”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerte, a la Planta Funcional del Centro de Salud Sapere, ambos efectores dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Artículo 4º: ASÍGNASE a partir del día 15 de mayo de 2023, en la Planta Funcional del Centro de Salud Sapere, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a la agente NATALIA ALEJANDRA PEREZ (Legajo N° 660071 - CUIL N° 27-31200617-6 - Categoría PF2 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Centro de Salud Sapere”, (JZC), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, más el adicional Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, con más la bonificación del Título IV, Artículo 142º de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 0,2503% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Odontólogo (P1D) secuencia a confirmar”, en el citado Centro de Salud; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la reubicación laboral de la mencionada agente tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el artículo 4º, debiéndose reintegrar a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 7º: NOTIFÍQUESE a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

